



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de oficina
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la contratación de materiales de oficina con la finalidad pública de garantizar la continuidad de las labores administrativas y actividades de docencia dentro del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN-FEP-UNALM. Esta alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIAL DE OFICINA Y ENSEÑANZA, con el objetivo de garantizar la continuidad administrativa de labores, porque permitirá la preparación de actividades de docencia y el correcto funcionamiento de las actividades dentro del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN- FEP-UNALM (Pedido de Compra N° 369).

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD OPERATIVA	08.100.01.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ECONOMIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0107 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN														
3.	CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bien</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Bien	Cantidad	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	25	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	5	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	10	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	2	TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	15
		Bien	Cantidad											
		PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	25											
		TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	5											
		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	10											
		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	2											
TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	15													
UNIDAD DE MEDIDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bien</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4</td> <td>EMP X 500</td> </tr> <tr> <td>TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	Bien	Unidad de Medida	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	EMP X 500	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	UNIDAD	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	UNIDAD	TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	UNIDAD	
	Bien	Unidad de Medida												
	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	EMP X 500												
	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD												
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	UNIDAD												
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	UNIDAD												
TONER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	UNIDAD													





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:	
	Bien	Características
	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	• Color blanco y los gramos que se solicitan
	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	• Con sello de original
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	• Con sello de original
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	• Con sello de original	
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	• Con sello de original	
PRESENTACIÓN	Bien	Presentación
	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	• Caja
	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	• Caja
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	• Caja
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	• Caja
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 2370 NEGRO	• Caja	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No corresponde	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p><< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>></p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (números y letras) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



4.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	08.100.01.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ECONOMIA		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde
--------------------	----------------



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;"> Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero Director del Departamento Académico de Economía y Planificación</p> <p style="text-align: center;"></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento